

Título	Bonificación de actividad o Ley Gálvez de Dipreca
Descripción	<p>Permite al personal en actividad, que tenga cumplido 29 años y 6 meses de servicio efectivo y computable, gestionar el incremento de su sueldo a través de una bonificación ascendente desde un 5% hasta un 25%, que se calcula sobre la remuneración imponible registrada hasta un máximo de seis sueldos vitales.</p> <p>El trámite se puede realizar durante todo el año.</p>
Detalles	
Beneficiarios	<p>Personal activo de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), Gendarmería de Chile (GENCHI) y Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) que tengan 29 años y 6 meses de servicio efectivo y computable en la institución, o bien acrediten 20 años de servicio y puedan sumar períodos para alcanzar los 29 años y seis meses de servicio, por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conscripción militar. • Años de abono, • Traspaso de imposiciones efectuadas desde la AFP a Dipreca. • Períodos en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena). • Reconocimiento de los 2 últimos años de universidad
Requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Cédula de identidad vigente. • Carné de medicina curativa. • Oficio emitido por la unidad correspondiente. • Solicitud del interesado. • Certificado de actividad, emitido por la institución respectiva. • Resolución o boletín oficial de los traspasos de Imposiciones efectuadas desde la AFP a Dipreca, esta modificación debe estar debidamente reconocida por la Contraloría General de la República • En caso de tener años de abono, adjuntar la resolución o boletín oficial. • Relación de servicios en el caso de Gendarmería de Chile. • Certificado de conscripción militar (si corresponde). • Resolución de reconocimiento emitida por cada repartición de los períodos en ex cajas de previsión social.
Costo	No tiene costo.
Vigencia	Prescribe en el plazo de 2 años una vez cumplido 29 años y 6 meses
Marco Legal	Artículo 19° de la Ley N° 15.386.
Guía Online	
Guía Oficina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reúna los antecedentes requeridos. 2. Diríjase a: <ul style="list-style-type: none"> • La Oficina de Partes de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), ubicada en 21 de mayo 592, Santiago. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. • La oficina regional de Dipreca. 3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la bonificación, cuyo plazo será de 32 días hábiles, el que se puede extender desde 20 hasta 30 días hábiles más si es necesario solicitar información al Instituto de Previsión Social (IPS). <p>Importante: si requiere más información, llame al 442277644.</p>